



AFC/iam

**PIEZA SEPARADA 1 EXPEDIENTE Nº: 117/2015**

**ASUNTO:** Declarar la renuncia de la contratación del aprovechamiento de 30.000 kgs de piñas del Monte Antequera.

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por delegación de la Junta de Gobierno de Valladolid (Acuerdo de 19 de junio de 2015).

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:*

“Vista la pieza separada 1 del expediente núm. 117/2015, relativa a contratación en procedimiento abierto con único criterio del fruto del Monte Antequera, iniciado en virtud de Decreto 9441, de 28 de septiembre de 2015, y **ATENDIDO QUE:**

**1.-** Por Decreto 9707, de fecha 19 de octubre de 2015, y dentro del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales para el año 2016, se aprobó la contratación del aprovechamiento de 42.000 kg de piñas del Monte Antequera, número 79 del C.U.P., el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dicho aprovechamiento, procediéndose a la apertura del correspondiente procedimiento de licitación pública.

Finalizado el plazo de licitación sin haberse presentado ninguna oferta, mediante Decreto de fecha 4 de enero de 2016, se procedió a declarar desierta dicha contratación.

**2.-** Con fecha 1 de febrero de 2016 el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid remitió un nueva tasación y aforo de piñas (30.000 kg) para el aprovechamiento de fruto del citado Monte nº 79 del C.U.P. “Antequera”.

**3.-** Mediante Decreto de fecha 24 de febrero de 2015 se aprobó la contratación del nuevo aprovechamiento de piñas, junto con los correspondiente Pliegos de Condiciones Administrativo y Técnico, procediéndose a la apertura del procedimiento de licitación.

**4.-** Con fecha 19 de marzo de 2016, se publicó en el BOP de Valladolid el anuncio de licitación para la presente contratación del aprovechamiento de piñas, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 4 de abril de 2016.



5.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula número 15 del Pliego de Prescripciones Particulares del Aprovechamiento de Piñas del Monte "Antequera", que se remite al artículo 4 de la Orden FYM905/2014, de fecha 9 de octubre, el plazo para la recogida del fruto en ejecución del contrato finalizará el próximo 10 de abril de 2016, siendo éste un plazo improrrogable.

6.- Resulta de aplicación el artículo 155 del TRLCSP, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que procede la renuncia a la celebración del contrato, dado que los plazos de publicidad establecidos en el anuncio de licitación publicado imposibilitan el cumplimiento de los plazos para la ejecución del mismo, lo que produce una pérdida sobrevenida del objeto del contrato al no ser posible la recogida del fruto dentro del plazo máximo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 19 de junio de 2015.

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

**Primero.-** Renunciar a la contratación del aprovechamiento de piñas del Monte Antequera, número 79 del C.U.P., del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales del 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del TRLCSP, al producirse la pérdida sobrevenida del objeto del contrato.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid.

**Tercero.-** Dar traslado de esta resolución a la Delegación Territorial de Valladolid, Servicio Territorial de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León."

Valladolid, 22 de marzo de 2016

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,  
P.A. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA SECCIÓN DE BIENES,



Antonio Fernández Crespo



Vº Bº  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA,

  

Rosa Huertas González

**DECRETO** núm. 2109

Sr. Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, D. Antonio Gato Casado (Acuerdo de 19 de junio de 2015)

Valladolid, 22 de marzo de 2016.

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado General, antes dicho, en Valladolid y fecha expresada, y yo, el Vicesecretario General, que doy fe.

  

Juan Antonio Gato Casado

  

Jose Manuel Martínez Fernández

